

35-5 Mayo 18. de 1857.

Leg. 58-5

Desavenencias entre España y Portugal.

La conducta del gobierno del Brasil, invadiendo las posesiones españolas sobre el Rio de la Plata ha llamado la atención de la Europa, tanto por el acto en sí, como por el período en que se ha verificado: Todas las naciones estaban convencidas que la paz la mayor completa se necesitaba para cicatrizar las profundas heridas causadas por tantos años de guerra y de revolución, sin embargo este es el instante que la corte del Brasil escogió para invadir el territorio de su vecino. El gobierno español en esta ocasión, se ha portado con la mayor prudencia y moderación; y las potencias aliadas han dado una nueva prueba de sus ideas generosas y de sus intenciones pacíficas. La siguiente nota de los Ministros de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, entregada al Señor Marques de Aguilar, Ministro de S. M. Fidelísima para los



negocios extranjeros, es un documento perfectam.<sup>te</sup>  
calculado para tranquilizar el espíritu público, y ha-  
cer esperar que la Corte del Brasil, adoptando aquellos  
principios de legitimidad y de justicia sobre los  
quales se funda el actual sistema del mundo, evi-  
tara de comprometerse con las Potencias Aliadas: la  
buena fe y la dignidad del caracter de S. M. C.  
son muy notables en esta ocasion. El lenguaje  
decidido de los Ministros que dieron la nota que  
sigue, dara la prueba de la opinion de sus respec-  
tivos Soberanos en favor de la España, y sus ve-  
laciones con esta son tan fixas y solidas como pue-  
den serlo entre potencias unidas por las mas in-  
timas conexiones.

Nota de los Ministros de las Cortes mediado-  
ras al Marques de Aguiar, Secretario de Estado por  
los negocios extranjeros de S. M. C. Paris 16. de Marzo

La ocupacion de una parte de las posiciones españo-  
las sobre el rio de la Plata por las tropas portuque-  
sas del Brasil, al instante que fue conocida en



Europa fue el objeto de pasos oficiales y simulta-  
neos del gabinete de Madrid, con las cortes de Viena,  
París, Londres, Berlín, y San Petersburgo, con  
el fin de protestar solemnemente contra dicha  
agresion y de reclamar sobre ello su asistencia.

Jal vez la corte de Madrid se hubiera creido con el derecho de  
salirse desde luego, de los medios de defensa que  
la Providencia ha puesto en sus manos, rechazando  
la fuerza por la fuerza, pero llevada de un espi-  
ritu de sabiduria y de moderacion, deseo emplear  
primero los medios de negociacion y de per-  
suasion, y prefirió apesar del perjuicio que podria  
por ello resultarla en sus posesiones ultramarinas,  
dirigirse a las cinco Potencias abajo mentadas en  
la mira de un arreglo amistoso de sus desavenen-  
cias con la corte del Brasil, con el fin de evitar  
un rompimiento, cuyas consecuencias serian igual-  
mente desgraciadas para los dos paises y turba-  
rian la quietud de ambos hemisferios.





Una determinacion tan noble no podia menos de merecer la entera aprobacion de los gabinetes a quienes la corte de España se ha dirigido, y animadas del deseo de prevenir las fatales consecuencias que podrian resultar del presente estado de los negocios, las cortes de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia, amigas igualmente de España y de Portugal, habiendo tomado en consideracion la justa reclamacion de esta primera potencia, han encargado a los abajo firmados que hagan conocer al gabinete de S. M. F.

Que aceptaron la mediacion que les fue pedida por la España.

Que han visto con un verdadero sentimiento, y no sin admiracion que en el mismo instante de un doble casamiento que parecia deber apretar mas estrechamente los vinculos de familia, y quando una tal alianza debia hacer mas intimas y mas amistosas las relaciones entre las dos naciones, el Portugal ha invadido las posesiones españolas.



las sobre el río de la Plata, y verificó dicha  
invasión sin ninguna explicación ni previa de-  
claración de ninguna especie.

Que los principios de equidad y de  
justicia que dirigen los consejos de las cinco Cor-  
tes, y la firme resolución que han adoptado, de  
conservar en quanto fuere en su poder, la paz  
del mundo, adquirida á costa de tan grandes  
sacrificios, les ha hecho tomar la determinación  
de tomar conocimiento y parte en este asunto; con  
la intencion de concluirlo del modo el mas  
equitativo y el mas conforme á su deseo de man-  
tener la tranquilidad general.

Que las citadas poten-  
cias no pueden menos de conocer que una desa-  
senencia entre Portugal y España podría tur-  
bar esta paz, y causar en Europa, una guerra  
que seria no solamente una calamidad para los  
dos países, yero tambien incompatible con los  
intereses y la tranquilidad de las otras potencias.





Que en consecuencia han determinado dar á  
conocer al gobierno de J. M. F. su opinion sobre  
el asunto, convidarla á presentar unas explicacion-  
es suficientes de sus miras; tomar las medidas  
las mas prontas y las mas convenientes para dissi-  
par las justas alarmas que su invasion de las po-  
siones americanas de la España tiene ya causa-  
das á la Europa, y de satisfacer á los derechos re-  
clamados por la ultima potencia, como tambien á  
los principios de justicia e imparcialidad que lle-  
van á los Mediadores; una denegacion de ceder á  
unas demandas tan justas no dexaria duda acerca  
de las verdaderas intenciones del gabinete de Ois  
y Leneiro: los desgraciados efectos que se origina-  
rian de ello para los dos hemisferios serian ente-  
ramente imputados al Portugal, y la España  
despues de haber visto su sabia y moderada con-  
ducta merecer los aplausos de toda la Europa  
encontraria en la justicia de su causa, y en la  
asistencia de sus aliados, medios suficientes para



conseguir la reparacion de sus quejas.

Los abajo firmados  
cumpliendo con las ordenes de sus cortes, tienen  
el honor de presentar a S. E. el Marques de  
Aguilar la seguereza de su alta consideracion.

Firmado.

Vincent.

Richelieu.

Stuart.

Goltz.

Lozzo di Piorglio.





*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 17th or 18th century.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]*

